

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

Única

22 de octubre 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corregidor de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHÖACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

SEMLANZA DEL DOCTOR FELIPE ORLANDO ARAGÓN ANDRADE, RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “CONSTITUCIÓN DE 1814” (2025)

Semblanza

Orlando Aragón Andrade, originario de Morelia, Michoacán. Hijo de padres migrantes provenientes de Sola de Vega, Oaxaca, y Maravatío, Michoacán.

Estudió en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hídalgo (UMSNH) la Licenciatura en Derecho y la Maestría en Historia de México. Posteriormente estudió el Doctorado en Ciencias Antropológicas en la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM I) y realizó una estancia posdoctoral en el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra (Portugal).

Desde el comienzo de su trayectoria académica se interesó en el estudio de los derechos de los pueblos indígenas, realizando la primera tesis sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Pluralismo Jurídico en la Historia, de la Facultad de Derecho de la UMSNH. Este interés ha perdurado durante toda su carrera como profesional, por lo que hasta la fecha sus principales campos de trabajo giran en torno a las justicias indígenas, los derechos humanos de los pueblos indígenas, el pluralismo jurídico, el uso contra hegemónico del derecho estatal y los procesos de autonomía y autogobierno indígena en México, convirtiéndose en uno de los referentes intelectuales más importantes de estos temas a nivel nacional.

En los últimos catorce años ha venido desarrollando, a partir del acompañamiento comprometido de distintas luchas indígenas en México, una propuesta de investigación y trabajo colaborativo que ha denominado *Antropología Jurídica Militante*. Es Profesor de tiempo completo con licencia en la Escuela Nacional de Estudios Superiores en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Campus Morelia y corresponsable con licencia del Laboratorio de Antropología Jurídica y del Estado (LAJE) de la misma institución. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, nivel II.

En septiembre pasado fue designado como Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Su trabajo académico le ha valido varios premios nacionales y ser invitado a impartir pláticas, conferencias y cursos a algunos de los centros académicos de mayor prestigio en el mundo, tales como la Universidad de Harvard (en Estados Unidos), al Campus de Berkeley en la Universidad de California (en Estados Unidos), al Instituto Max Planck (en Alemania), la Universidad de Río de Janeiro (Brasil), entre otros. Ha publicado cuatro libros de autoría completa, coordinado cuatro colectivos y más de cincuenta artículos científicos y capítulos de libro en castellano, portugués e inglés.

Sus obras más influyentes son *El derecho en insurrección. Hacia una antropología jurídica militante desde la experiencia de Cherán*, publicado en dos ediciones, en 2019 y en 2023, por la UNAM; *De la vieja a la nueva justicia indígena. Transformaciones y continuidades en las justicias indígenas de Michoacán*, publicado en 2017 por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, y *Descolonizando el constitucionalismo. Más allá de promesa falsas e imposibles*, coordinado con Boaventura de Sousa Santos y Sara Araujo y publicado en 2022 por la editorial Akal.

En este ámbito relativo a la abogacía ha llevado algunos de los procesos judiciales más importantes que han sentado las bases para el acceso y justiciabilidad de los derechos políticos de autonomía, autogobierno indígena y de la consulta previa libre e informada en México, tanto en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Entre los juicios más relevantes que ha llevado en el TEPJF, por la trascendencia e innovación en las resoluciones y jurisprudencia que han generado, se encuentran los de las comunidades de Cherán K'eri, de San Francisco Pichátaro y la comunidad de Teremendo de Los Reyes. En la jurisdicción de la SCJN se pueden contar los juicios de controversia constitucional de las comunidades de Cherán K'eri, Santa Fe de la Laguna, La Cantera y Crescencio Morales; así como el juicio de amparo de los barrios tradicionales de Santa Clara del Cobre.

Como asesor político y jurídico, ha acompañado, desde el Colectivo Emancipaciones, a más de tres decenas de comunidades de los cuatro pueblos originarios de Michoacán (purépecha, mazahua, otomí y nahua) en su proceso de lucha por los derechos autonomía, autogobierno, administración directa del presupuesto y consulta previa libre e informada.

De la misma, manera ha construido e impulsado, junto con los Concejos Comunales del Frente por la Autonomía, el reconocimiento de los derechos de los pueblos en el Código Electoral de Michoacán, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, la Ley Orgánica Municipal, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, entre otras.





www.congresomich.gob.mx